

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18279 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 227/14 C del procedimiento concursal de Reticuly S.L. se ha dictado con fecha 02/06/2015 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Reticuly S.L., con CIF B57371379, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150026900-1